



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00390-00

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico del 07 de marzo de 2022, este Despacho señala que para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta la siguiente dirección electrónica:

- **ANA ELVIRA VERGEL FRANCO**, el correo electrónico, anaelvergelfranco@hotmail.com

Por lo anterior, se insta a la togada para que proceda con lo pertinente a efectos de notificar a la citada demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f82ca9c07acc166e938b8384a36f16a165925dd4332067681020f7a81d01aad7

Documento generado en 20/04/2022 12:28:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 057 del 21 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.